Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2024

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. USPEC-LP-020-2024

Por medio de la presente y en atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo de la referencia allegadas a la plataforma Secop II, en el término de traslado destinado para tal fin, se presentan a continuación las observaciones realizadas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RUBY ODILIA BELTRAN OQUENDO

OBSERVACION No. 4

3.1.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES: 3. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la ***CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE RECLUSION Y/O HOSPITALES Y/O SEGURIDAD PUBLICA****, el cual deberá acreditar la ejecución de mínimo* ***quince (15) frentes de trabajo en localizaciones diferentes.***

Observación*: Se solicita se modifique este numeral el cual es muy específico y discriminatorio para la participación y se suprima que tengas quince (15) frentes de trabajo en localidades diferentes y se permita también las edificaciones de colegios o instituciones educativas.*

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NOVA URBANO S.A.S.

Dentro de los requisitos técnicos mínimos habilitantes se solicita en el punto No. 2 que al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener dentro de su objeto y/o alcance la CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES ***DE RECLUSION (PRISIONES O REFORMATORIOS O CARCELES)*** *el cual deberá acreditar un valor en SMMLV del (25%) del presupuesto oficial, sin embargo, a fin de promover la participación plural, consideramos oportuno que se permita acreditar este requisito a través de grupo de ocupación Institucional sin limitar a un subgrupo de ocupación conforme lo clasifica la norma NSR-10 a fin de promover una participación que le permita a la Entidad seleccionar la propuesta mas favorable para su ejecución.*

RESPUESTA PARA LAS DOS OBSERVACIONES

En cuanto a la observación presentada se le aclara al observante que la experiencia solicitada para el presente proceso de selección guarda relación con el objeto y/o alcance del futuro contrato, que de igual manera se amplía dicha experiencia para mantener el principio de pluralidad de oferentes ya que se pudo a ver solicitado experiencia en edificaciones de reclusión únicamente, ya que el desarrollo del futuro contrato se realizara en cárceles o establecimientos de reclusión, por lo cual para la acreditación

de la experiencia el proponente deberá tener en cuenta las notas mencionadas en el numeral 3.1.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES, las cuales indican los siguiente:

> ***NOTA 1****: Se entenderá como EDIFICACIONES INSTITUCIONALES las construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional (públicas y/o privadas); como se indica en el capítulo K.2.6 GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, del título K de la NSR – 10.*
> ***NOTA 2:*** *Se entenderá como EDIFICACIONES DE RECLUSION las que se indican en el capítulo K.2.6.2 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE RECLUSION (I-1), del título K de la NSR – 10.*
> ***NOTA 3:*** *Se entenderá como EDIFICACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA las que se indican en el capítulo K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (I-4), del título K de la NSR – 10.*

Por lo anterior se aclara las edificaciones válidas para acreditar la experiencia solicitada de la siguiente manera:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

I	**INSTITUCIONAL**	K.2.6
I-1	Reclusión	
I-2	Salud o incapacidad	
I-3	Educación	
I-4	Seguridad pública	
I-5	Servicio público	

EDIFICACIONES DE RECLUSION

Prisiones
Reformatorios
Cárceles
Manicomios
Asilos
Otros similares

EDIFICACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

Estaciones de policía
Estaciones de bomberos
Estaciones de defensa civil
Instituciones militares
Otros similares

Teniendo en cuenta lo anterior y específicamente a la acreditación del requerimiento No. 3 del numeral anteriormente mencionado la entidad se permite indicar que dicho requerimiento guarda relación con la cantidad de frentes de trabajo (126) que se van a atender en el futuro contrato por lo que al solicitar quince (15) frentes de trabajo es coherente a la ejecución que se va a desarrollar en los contratos

resultantes del presente proceso de selección, por lo que la entidad al solicitar esta experiencia busca que los futuro contratista tengan la experiencia, experticia y logística necesaria para atender varios frentes de trabajo al mismo tiempo en diferentes localizaciones o lugares o establecimientos o edificaciones.

Por lo anterior se aclara la experiencia solicitada para el presente proceso de selección y la entidad se mantiene con lo solicitado al respecto guardando los principios de pluralidad y transparencia del proceso como la relación y coherencia con las actividades a ejecutar en el futuro contrato.

HECTOR RAUL TAVERA JIMENEZ
Contratista Dirección de Gestión Contractual